



Medellín, 12/04/2018

EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

CERTIFICA:

Que la CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO - CEDECO, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en el Municipio de Medellín – Antioquia, cuya Personería Jurídica fue reconocida por el Gobernador de Antioquia mediante Resolución número 1067 del 9 de septiembre de 1998.

Que los estatutos aprobados mediante Resolución 201500186133 del 11 de mayo de 2015 establece el objeto social y las funciones del Representante Legal así:

“Artículo 3°. El objeto social de la Corporación sin ánimo de lucro lo constituye: a. la prestación de servicios educativos, tanto para educación formal (incluyendo educación básica primaria y secundaria, educación media tanto técnica como académica y educación preescolar, excluyendo educación superior), como no formal e informal y para los fines culturales complementarios. Para cumplir su objeto mantendrá una o varias sedes educativas, en cualquier parte del territorio Colombiano, a través de ellas fomentará, organizará y desarrollará las actividades inherentes a su propia naturaleza.

b. El área de salud en la que hará prestación de servicios de salud que incluyan diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la enfermedad, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Acciones intramurales, ambulatorias y extramurales. Trabajos de asesoría, consultoría y asistencia técnica en: Proyectos e investigación, Gerencia de Proyectos, Gestión en Salud, Capacitación, Conformación y Gerencia de Empresas, Equipos Comunitarios de Salud, Elaboración de Programas Específicos, Calidad en salud, habilitación, Interventorías, Auditorías, Planificación en Salud, Diagnósticos en Salud, Temas Gerenciales, información, estadística, Talleres educativos en salud y de Patologías, Prevalentes, Atención y Prevención de Desastres, Legislación en Salud, actividades de Salud ocupacional, exámenes de ingreso y egreso.



Dirección de Asesoría Legal y de Control

Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 - Teléfono: (4) 383 90 36

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 000

Medellín – Colombia Código Postal No. 05001



riesgos sicosociales, Seguridad Social en General, organización y desarrollo de eventos en salud”.

Dentro de esta área especialmente podrá desarrollar estas actividades.

- a. La prestación de servicios profesionales odontológicos, médicos, de laboratorio clínico y Laboratorio dental y ayudas diagnósticas, esto incluye radiología oral y maxilofacial.
- b. La comercialización de productos relacionados con el área de la salud y para este fin podrá importar y/o exportar bienes
- c. Prestación de servicios educativos en la misma área bien sea por contrato directo o a través de otras compañías.
- d. Actividades de consultoría, asesoría, asistencia técnica, capacitación, interventoría, auditoría, investigación con carácter multidisciplinario y demás actividades de apoyo especialmente a las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Colombia del sector Educativo y del Sistema Protección Social, entendido este último, como los sectores y u organizaciones de asistencia pública, bienestar social, desarrollo social comunitario, local y territorial y que comprende las demás políticas sociales transversales de vida de la población. No obstante, podrá asesorar otras instituciones que estén por fuera de estos sistemas, pero que presten servicios de salud, sociales y similares.
- e. Diseño e implementación de sistemas de garantía de calidad, estudios de factibilidad y diseño para la creación de IPS, ARS, EPS, e Auditoría médica y auditoría en servicios de salud.
- f. Servicios de Consultoría y/o Auditoría y /o interventoría de contratos de aseguramiento, prestación de servicios de promoción, prevención, atención y rehabilitación, planes de beneficios, aseguramiento y/o programas de riesgos profesionales y salud ocupacional, medicina pre-pagada, verificación de estándares de habilitación, acreditación de instituciones y demás formas de prestación de servicios de salud asistencial social.
- g. Consultoría y/o Asesoría y/o Auditoría y/o Interventoría del sector educativo, desarrollo social, bienestar y el sistema de protección social.
- h. Capacitación sobre el Sistema General de Seguridad social.
- l: Acompañamiento a entidades públicas y/o privadas locales, regionales, nacionales para la formulación y/o diseño y/o ejecución de planes territoriales, locales de desarrollo y/o políticas de desarrollo social comunitario, local y territorial, para el fortalecimiento de organizaciones sociales y de base comunitaria.
- j. Consultoría y/o Asesoría para el diseño y/o ejecución de planes, programas proyectos de desarrollo en los ámbitos social, económico, salud y educación que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población.



Dirección de Asesoría Legal y de Control

Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 - Teléfono: (4) 383 90 36

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 000

Medellín - Colombia Código Postal No. 05001



k. Outsourcing y/o administración delegada para las instituciones del sector salud y social.

l. Investigación y estudios de mercadeo diseño, aplicación y análisis de encuestas, medición del nivel de satisfacción de los usuarios.

m. Diseño, evaluación y operación de proyectos atención primaria en salud ámbitos comunitarios, institucionales, con actividades de capacitación, atención en salud, gestión de proyectos, manejo de la información y formación de recursos humano.

n. Liquidación y asesoría integral, en procesos que se adelanten en entidades del sector público y privado.

o. Capacitación en las áreas de: Administración, logística y operaciones del sector salud, Educación, bienestar y Desarrollo Social y otros.

p. Realización, coordinación, administración, planeación y operación logística de eventos.

q. Realizar Consultoría en: Transformación organizacional, direccionamiento estratégico, Desarrollo organizacional, competencias, diagnóstico de procesos medición, y mejoramiento del clima laboral, diagnóstico del talento humano medición y auditoría de la satisfacción del cliente, planeación estratégica. Formación y entrenamiento en desarrollo del talento humano, clima laboral, trabajo en equipo, comunicación, protocolo, cultura del servicio, comercial, gestión del cobro, coaching, programación neurolingüística. Organización y desarrollo de eventos en general

En desarrollo de su objeto social la Corporación podrá adquirir, enajenar y gravar bienes raíces y muebles, dar y toma en arriendo estos mismos bienes; producir, reproducir y divulgar o autorizar su divulgación por terceros, conforme a la ley, textos, material de apoyo y demás documentos de soporte educativo y cultural; tomar dinero en mutuo, con o sin garantía; otorgar las pólizas de garantía y demás documentos de respaldo que requieran los contratantes de la entidad; celebrar contratos de prestación de servicios educativos a cualquier nivel, sea con entidades del sector público o privado, y en general podrá celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines perseguidos”.

Artículo 27. Funciones del Director: Son funciones del Director:

- a) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea y el Consejo de Administración;
- b) Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto social de la Corporación conforme lo dispuesto en estos estatutos;
- c) Representar a la Corporación con facultades para transigir, desistir, delegar y sustituir,



Dirección de Asesoría Legal y de Control

Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 - Teléfono: (4) 383 90 36

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 000

Medellín - Colombia Código Postal No. 05001



- d) *Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la Corporación;*
- e) *Presentar los informes que le solicite el Consejo o la Asamblea;*
- f) *someter al Consejo planes y programas educativos;*
- g) *Las demás que corresponden a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la Asamblea de Corporados o por el Consejo de Administración”.*

Que como Representante Legal de la entidad, está inscrito en la Gobernación de Antioquia mediante Resolución 1067 del 9 de septiembre de 1998, el señor DARIO PIEDRAHITA ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía número 8.271.150, en su calidad de Director, por un período indefinido.

Que mediante auto del 26 de junio de 2008, aparece inscrita en la Gobernación de Antioquia la señora MARGARITA MARÍA PIEDRAHITA TABARES, identificada con cédula de ciudadanía número 43.614.039, como Directora Suplente, a partir del 30 de enero de 2008 según consta en el Acta número 050 de Asamblea Extraordinaria de Corporados.

Que mediante Auto 2017080004202 del 18 de agosto de 2017, se anexó al expediente la documentación relacionada con la ratificación en el cargo de Revisor Fiscal el señor HERNAN DE JESÚS RESTREPO MONTOYA identificado con la cédula de ciudadanía 8.347.682 y Tarjeta Profesional 3044-T, y Revisor Fiscal Suplente al señor HENRY DE JESÚS CASTAÑO MEJIA identificado con la cédula de ciudadanía 71.699.578 y Tarjeta Profesional 34383-T, para un período de un (1) año según consta en el Acta número 112 de Asamblea General del 31 de marzo de 2017.

Así mismo se inscriben los miembros principales del Consejo de Administración de la Entidad a: Darío Piedrahita Zapata, identificado





con la cédula de ciudadanía No. 8.271.150; Marta Rocío Tabares Rivera, identificada con cédula de ciudadanía 32.405.986 y Margarita María Piedrahíta Tabares, identificada con cédula de ciudadanía 43.614.039 y se inscriben como miembros suplentes a: Cesar Alberto Prada Plata, identificado con cédula de ciudadanía 13.830.397; Santiago Piedrahíta Tabares, identificado con cédula de ciudadanía 71.311.032 y María Dolores Torres Bohórques, identificado con cédula de ciudadanía 21.831.448, para un período estatutario de un (1) año 2017 – 2018, según consta en el Acta número 112 del 31 de marzo de 2017 de Asamblea General Ordinaria.

La presente solicitud se expide a petición de la interesada, la cual hace relación al Radicado número 2018010130791 del 6 de abril de 2018. Se expide un (1) certificado según comprobante de consignación del Banco Popular número 150325443.

GUSTAVO ADOLDO RESTREPO GUZMÁN
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

Proyectó: Magnolia Muiel M. Auxiliar Administrativo
Revisó: Marcela P. Hernández A., Profesional Universitario
Cert1265



Dirección de Asesoría Legal y de Control
Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 - Teléfono: (4) 383 90 36
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 000
Medellín - Colombia Código Postal No. 05001